

Amor y libertad: sexualidad humana, amor conyugal, ética sexual y madurez afectiva

Valoración cultural del programa del curso

Ramón Lucas Lucas, LC

El curso tiene los siguientes objetivos fundamentales:

1. Presentar la situación cultural actual en la que se ha dado un paso decisivo: de la identidad sexuada a la identidad de género (Del sexo al género)
2. Presentar una visión antropológico-psicológica de algunas situaciones psíquicas de intersexualidad y su relación con la madurez-dependencia afectiva.
3. Presentar una antropología de la sexualidad humana como alteridad, donación y amor al otro y, como consecuencia de ellos, las repercusiones en las relaciones íntimas entre los cónyuges y en la vida consagrada.
4. Esclarecer algunos aspectos de ética sexual conyugal.

Breve explicación del primer objetivo:

Las diferencias anatómicas y fisiológicas profundamente ligadas a la constitución masculina o femenina, no pueden no influir en la vida psíquica del hombre y de la mujer¹. La sexualidad humana ha sido siempre un tema controvertido en sus interpretaciones y explicaciones. Hoy en día, esta controversia se ha cristalizado en tres paradigmas para explicar la relación entre la sexualidad biológica y la sexualidad psíquica de la persona, o dicho con terminología más en boga, entre sexo y género. Estos tres paradigmas dan lugar a tendencias y planteamientos a menudo opuestos entre sí. Los tres paradigmas son: primero: identidad entre sexo y género; segundo: separación e independencia; tercero: complementariedad en la diferencia.

1) Primer paradigma: identidad sexo/género

Se puede decir que este primer paradigma pertenece más al pasado que al presente, al menos en la cultura occidental. Hace una identidad entre sexo y género, por lo que el aspecto cromosómico y biológico determina la dimensión psíquica y cultural de la persona. El sexo masculino corresponde *in toto* al género masculino, y el sexo femenino al género femenino. Los sexos, y por tanto también los géneros, son diferentes y desiguales. Se da inferioridad, subordinación y dependencia del sexo/género femenino al masculino. A cada sexo/género corresponden, por determinación biológica, unas funciones sociales y unos comportamientos culturales, que son fijos e invariables.

2) Segundo paradigma: separación e independencia sexo/género: la ideología de género

El segundo paradigma caracteriza profundamente la cultura occidental actual. Presenta una separación tan radical entre sexo y género, que ha llevado a muchos estudiosos a denominarlo «ideología de género». Hay una separación y una independencia entre la dimensión biológica y la psíquico-cultural de la persona, por lo que se puede decidir la propia identidad sexual, y a qué género pertenecer, independientemente del sexo biológico que se posea. La ideología de género se ha presentado en los últimos años como la propuesta para pasar de la dualidad sexual (masculino/femenino) a la de *género*, palabra que esconde una ideología que intenta abandonar la bipolaridad sexual de los seres humanos². La propuesta contempla cinco géneros: masculino, femenino, hermafrodita, homosexual, transexual. Los representantes de esta ideología³ afirman que las diferencias entre hombre y mujer, aparte de las obvias características anatómicas, no corresponden a una naturaleza

¹Cfr. T. VECCHI - Z. CATTANEO, *Psicologia delle differenze sessuali*, (Carocci, Roma 2006).

²M. SCHOONYANS, *L'Évangile face au désordre mondial*, cap. 2 (Fayard, París 1997).

³ Cf. R. LUCAS LUCAS, «¿Familias o familia en el tercer milenio? El punto de vista antropológico», en AA.VV., *Educación, familia y vida, Actas del Congreso Internacional Universidad Católica San Antonio* (Universidad Católica San Antonio, Murcia 2001) 47ss.

fija que haga a algunos seres humanos masculinos y otros femeninos. Sostienen, por el contrario, que las diferencias en el modo de pensar y actuar son producto de culturas y épocas determinadas; sería el ambiente socio-cultural el que asigna a las personas características específicas sobre la base de conveniencias de las estructuras de dicha cultura. «Aunque muchos creen que el hombre y la mujer son la expresión natural de un plano genético, el género se produce por la cultura y por el pensamiento humano, es una construcción social que crea la verdadera naturaleza de cada individuo»⁴. «El género es una construcción cultural; en consecuencia, no es el resultado casual del sexo, ni tan fijo como éste [...]. Al decir que el género es una construcción radicalmente independiente del sexo, el género mismo es un artificio libre de cualquier vínculo; en consecuencia hombre y masculino podrían significar tanto un cuerpo femenino como uno masculino; mujer y femenino, tanto un cuerpo masculino como uno femenino»⁵. Ambos son naturales. La masculinidad y la femineidad no derivan en modo alguno de forma natural del sexo biológico. Esto hace que, con independencia del sexo, los individuos puedan identificarse y manifestarse en uno o más de los cinco géneros, sin que de ello se deban inferir anomalías. Todos son estados normales de la sexualidad y orientación sexual.

Si el género es una construcción cultural radicalmente independiente del sexo, el objetivo de la ideología de género será eliminar la bipolaridad sexual: «La meta no es sólo la de terminar con el privilegio masculino, sino con la distinción sexual: las diferencias genitales no tienen importancia cultural»⁶. Esta ideología intenta suprimir la diferencia natural entre hombre y mujer y afirmar que no existe una «forma natural» masculina o femenina. Suprimiendo la forma natural de la sexualidad se intenta llegar a la plena liberación sexual en la que todos los géneros son iguales, es decir, son modos de comportamiento sexual. Cada uno puede elegir el tipo de género al que desea pertenecer, y el Estado debe dar el reconocimiento jurídico de la igualdad de todos los géneros: heterosexuales, homosexuales, bisexuales. «Desde el momento en que las diferencias entre hombre y mujer deben abolirse, la masculinidad o femineidad, que son propias de cada ser humano, no tienen ya nada que expresar respecto de la persona»⁷.

Otro objetivo, junto con la liberación sexual, es la instauración de la pluralidad de formas de familia, y la consecuente reestructuración –o incluso destrucción– de la familia natural. «El final de la familia biológica eliminará también la necesidad de la represión sexual. La homosexualidad masculina, el lesbianismo y las relaciones fuera del matrimonio, ya no se verán como opciones anormales [...]. La humanidad podrá retornar a su sexualidad poliforma natural [...]. La destrucción de la familia biológica, que Freud no vislumbró nunca, permitirá el surgir de mujeres y hombres nuevos»⁸.

Las raíces de la ideología de género pueden reconducirse a una interpretación neomarxista de la historia. El sexo implica clase, la clase presupone desigualdad, la desigualdad genera alienación y discriminación. No me parece aventurado decir que Friedrich Engels estableció los fundamentos de la ideología de género cuando en su libro *El origen de la familia, la propiedad y el Estado* escribió: «El primer contraste de clase de la historia coincide con el desarrollo del contraste entre el hombre y la mujer unidos en el matrimonio monógamo, y la primera forma de opresión de clase es la del sexo femenino por parte del sexo masculino»⁹. Está claro que algunos promotores y defensores de la

⁴ L. GILBER - P. WESBSTER, *The Dangers of Femininity, Gender Differences: Sociology or Biology?* 41.

⁵ J. BUTLER, *Gender trouble: feminism and the subversion of identity* (Routledge, Nueva York 1990) 6.

⁶ S. FIRESTONE, *The dialectic of sex* (Bantam Books, Nueva York 1970) 12.

⁷ M. SCHOYANS, *L'Évangile face au désordre mondial* (Fayard, París 1997). Esta discusión fue acogida por la ONU en 1995 en el ámbito de la Conferencia Mundial sobre la Mujer tenida en Beijing. El autor ha estudiado la influencia de esta ideología en los organismos internacionales más altos, como ONU, UNESCO. Véase también: M. D. VILA-CORO, *La bioética en la encrucijada. Sexualidad, Aborto, Eutanasia* (Dykinson, Madrid 2003) 53-54.

⁸ A. JAGGER, «Political Philosophies of Women's Liberation», en AA.VV., *Feminism and Philosophy* (Littlefield, Adams and Co., Totowa [N.J.] 1977) 13-14.

⁹ F. ENGELS, *Der Ursprung der Familie, des Privateigentums und des Staats* (Dietz, Stuttgart 1894) 52.

ideología de género se encuentran en ambientes liberales alejados de concepciones y visiones marxistas de la historia; pero es también verdad que son más bien raras las posiciones marxistas que no les ofrecen su apoyo.

3) *Tercer paradigma: complementariedad en la diferencia sexo/género*

Los sexos son diferentes: masculino y femenino, pero complementarios. Las diferencias no tocan solamente la dimensión biológica, sino también la psíquica y cultural. Esta diferencia, sin embargo, se da en una igualdad de dignidad y derechos derivados de la misma naturaleza humana. Entre los sexos se da interdependencia, correspondencia, corresponsabilidad y complementariedad. Esto es lo que quiero desarrollar a continuación; dicha exposición nos permitirá hacer también una valoración crítica del primero y del segundo paradigmas.

Breve explicación del segundo:

La sexualidad humana es un conjunto armónico y tridimensional: biológico, psíquico, espiritual. Se pueden dar, sin embargo, estados de intersexualidad no solamente biológicos, como la patología médica presenta (síndrome de Turner, síndrome de Klinefelter, hermafroditismo, etc.), sino también estados de orientación sexual de orden psíquico (transexualismo, travestismo, homosexualidad), y estados de dependencia afectiva. El curso analiza la naturaleza de los mismos y su relación con la identidad de la persona.

Breve explicación del tercer objetivo:

La sexualidad es uno de los elementos fundamentales de la propia identidad. Además del dato biológico-morfológico, es un componente esencial de la persona, un modo suyo de ser, de manifestarse, de comunicarse con los demás, de sentir, de expresarse, y de vivir el amor humano. El hombre debe medirse con este dato constitutivo. Por eso, la sexualidad es una realidad que invade a todo hombre en la profundidad de su ser, allí donde se encuentra el «yo» como núcleo personal. Es una dimensión constitutiva que emana de la esencia misma de la persona. En efecto, la persona es un ser esencialmente interpersonal, es constitutivamente relacional¹⁰. En su constitución esencial, el hombre no está aislado, sino que lleva ya en su género, en el hecho de ser hombre o mujer, la referencia al otro, a la mujer o al hombre. No podrá ser comprendido verdaderamente, en su integridad, sin tener en cuenta esta apertura estructural hacia «otro» que, precisamente porque es «diverso», lo cualifica en su identidad¹¹. El «yo» se constituye solamente en relación con el «tú», y la sexualidad es la realidad que manifiesta esta comunión del «nosotros». La esencia de la sexualidad humana está precisamente en esta relación de un «yo» hacia un «tú» diverso en sus componentes biológicos, psicológicos y espirituales, que encuentra su fundamento en la constitución relacional de la persona. Como dice M. Merleau-Ponty, «no hay sexualidad cerrada en ella misma», porque la sexualidad es siempre «algo diferente de ella misma y, si se quiere, nuestro ser entero»¹².

La sexualidad va más allá del puro dato bio-físico-orgánico-genital y se presenta como *relacionalidad* con el otro ser humano¹³. El significado humano del hombre y de la mujer se encuentra precisamente en la relación entre personas. Todo el misterio de la sexualidad humana está en esta alteridad interpersonal, que hay que vivir en relación con las condiciones corpóreas¹⁴. Se puede decir con Y. Pellé-Douël: «Hay que afirmar explícitamente que la sexualidad humana se da únicamente en las

¹⁰ Véase el capítulo IX, «La dimensión interpersonal».

¹¹ P. BALESTRO, *Sesso e persona. Verso una nuova etica sessuale* (Bompiani, Milán 1967).

¹² M. MERLEAU-PONTY, *Phénoménologie de la perception* (Gallimard, París 1945) 119. Trad.: *Fenomenología de la percepción* (versión de Jem Cabanes, Planeta, Barcelona 1984) 188, 187.

¹³ Cf. C. CIPOLLA (cur.), *La sessualità come obbligo all'alterità*, (Franco Angeli, Milano 2005).

¹⁴ Cf. G. VERONESE, *Corporeità e amore: la dimensione umana del sesso*, (Città Nuova Editrice, Roma 1986).

relaciones entre seres humanos que se reconocen como tales; es necesario insistir en el adjetivo “humano”. Esto significa que la sexualidad no es ni masculina ni femenina, sino que es el hecho del hombre, *homo*, que es dos y se manifiesta en la reciprocidad. Reciprocidad se da únicamente allí donde dos seres existen plenamente, es decir, donde se da alteridad¹⁵, diversidad y complementariedad.

Por esto la sexualidad no puede considerarse como localizada o limitada a la genitalidad¹⁶. La primera comprende, pero no se agota en la segunda. Obviamente todos los fenómenos genitales son sexuales; pero hay muchos fenómenos sexuales que no tienen nada que ver con la genitalidad. La ecuación *sexual* = *genital* no existe. La sexualidad es una dimensión global de la persona; una dimensión no sólo física sino también psíquica y espiritual. Ser varón o ser mujer pertenece al ser constitutivo de la especie *homo*, y es una determinación fundamental y central del ser humano; ejercer la sexualidad mediante actos genitales se sale del ámbito ontológico y se coloca en el ámbito de los actos accidentales del hombre.

Si tomamos la sexualidad humana en lo que ella es, vemos que las leyes fisiológicas manifiestan algo que las trasciende. En efecto, la diversidad en las curvas de excitación masculina y femenina, así como las diferencias anatómicas y fisiológicas, invitan al hombre a no dejarse arrastrar por el instinto de manera «animal y ciega» y ofrecen a ambos la posibilidad de realizar el acto de forma «humana». Mientras los animales se aparean sólo por instinto con fines meramente reproductivos, en la persona el acto sexual tiene también el propósito de expresar la unión personal y de hacerla más íntima. Lo propio del «coito» (de *co-ire*, ir juntos) es llevar la dualidad a la unidad; cada uno está en simpatía y en empatía con lo que experimenta el otro. «Conductor del juego, el hombre alcanza la profundidad cuando, en lugar de inventar o de imponer un ritmo, descubre en la otra una longitud de onda que él mismo desposa»¹⁷.

Es conocida la importancia, tanto para el enriquecimiento del encuentro como para el incremento del goce, que tiene en el acto conyugal, lo que se ha llamado «juegos eróticos» o «preludios» (del latín *prae-ludere*; *ludus*: juego). Lo afirman psicólogos y da testimonio directo de ello Xavier Lacroix, doctor en teología, casado, padre de tres hijos, católico comprometido, director del Instituto de Ciencias de la Familia de la Universidad Católica de Lyon: «Juegos de manos, juegos de labios, insistencias, reticencias, audacias... no son ridiculeces sino dulzura, estupor, descubrimiento. En los confines del pudor y de la impudicia, la pareja juega con los límites y tienen lejana la saciedad»¹⁸. Uno de los inconvenientes de la «revolución sexual» ha sido el de reducir el acto sexual al solo momento del orgasmo, en detrimento de otros aspectos que llevan a la comprensión de la pareja, como los preludios y otras expresiones de ternura. «El orgasmo es sólo un pequeño momento de abrazo y sería injuriar a los amantes limitarlos a la búsqueda de una única sensación»¹⁹. Si el acto sexual no es fruto de un

¹⁵Y. PELLE-DOUEL, *L'homme et la femme*, en «Etudes philosophiques» 23 (1968) 153.

¹⁶K. WOJTYLA, *Amor y responsabilidad* (Plaza & Janés, Barcelona 1996) 67: «la filosofía es la ciencia que nos pone ante los ojos la visión completa del impulso sexual, estrechamente vinculado a la existencia de la especie *Homo sapiens* y que posee un carácter no sólo biológico sino también existencial».

¹⁷H. VAN LIER, *L'intention sexuelle* (Casterman, París 1968) 62. Este es el testimonio de una pareja casada desde hace veinte años: «Hacemos de cada acto conyugal un acto de amor. Es suficiente llegar a desearlo juntos, lo cual refleja ahora nuestra situación, y por esto hay que prestar gran atención al cónyuge. Llegamos la mayoría de las veces simultáneamente a la satisfacción. Es muy importante, de otra forma se siente uno de repente solo, separado del otro, abandonado. Para lograrlo hay que estar muy atentos el uno del otro e invertir tiempo. No puedo gustar el placer sin un cierto clima, sin ternura, sin caricias preliminares (esto es lo que no sabíamos al inicio de nuestro matrimonio). Es necesario, por tanto, encontrar el acuerdo, y para esto tener un gran amor el uno por la otra. La satisfacción personal y la del cónyuge se corresponden. Para que salga bien un acto conyugal, es necesario que cada uno piense en el otro más que en sí mismo, en el placer del otro más que en el propio. Cuando nos amamos mucho, uno siente la alegría del otro como la propia». *Alliance* (1980) 9-10, 13, citado por X. LACROIX, *Le corps de chair* (Cerf, París 1997).

¹⁸X. LACROIX, *Le corps de chair* (Cerf, París 1997) 38.

¹⁹P. BRUCKNER - A. FINKIELKRAUT, *Le nouveau désordre amoureux* (Seuil, París 1977) 258.

camino común, el encuentro corre el riesgo de reducirse a dos masturbaciones sincrónicas.

Breve explicación del cuarto objetivo:

De la castidad se da a menudo una imagen equivocada, es decir, la negación de la sexualidad. Algunas formas de vivir la castidad son ciertamente negativas, como las que se basan en la represión, la inhibición, el desprecio y el rechazo. Pero la castidad positiva y auténtica no es rechazo de la sexualidad ni desestima de sus valores. La castidad es energía espiritual que sabe defender el amor del egoísmo y de la agresividad y sabe promoverlo hacia la realización plena. La castidad en la sexualidad no conduce ni al desprecio del cuerpo ni a la desvalorización de la vida sexual, sino que enaltece el valor del cuerpo sexuado al nivel del valor de la persona. Por esto ella misma es un valor, porque reconociendo el ejercicio de la sexualidad como valor, sabe colocarlo en un ámbito más grande. Desde su inicio, la Iglesia intuyó esta perspectiva y frente a formas de castidad negativas –maniqueas, gnósticas, dualistas, cátaras– que despreciaban el matrimonio, ha afirmado al mismo tiempo el valor de la castidad consagrada y del matrimonio.

En el plano antropológico, el desarrollo y madurez sexual tiende hacia una creciente integración de la sexualidad en la totalidad de la persona. Al contrario, el aislamiento egoísta de la sexualidad se opone a la integración y genera neurosis. La desintegración de la sexualidad por la exclusión de las relaciones interpersonales, significa una regresión y un desorden; en definitiva, es una devaluación de la sexualidad en cuanto deshumanización de la misma.²⁰

De aquí se deriva el aspecto ético: toda la vida sexual deberá estar acompañada por la libertad responsable. Responsabilidad quiere decir aceptar y vivir la sexualidad por lo que ella es –como dimensión constitutiva de un espíritu encarnado– y por lo que ella implica en sus significados y consecuencias. Es cierto que la persona no agota todo su ser en la sexualidad, pero es igualmente cierto que la sexualidad implica y envuelve a toda la persona. El hecho de que la sexualidad no se pueda reducir a la genitalidad, no significa que una vez que la genitalidad se ejerce no comprometa a toda la persona. Yo soy libre de afiliarme a una asociación deportiva, no estoy obligado ni necesitado, ni vivo solamente para hacer deporte, pero una vez que decido afiliarme, estoy obligado a cumplir y respetar los reglamentos estatutarios que determinan la naturaleza de la asociación; mi adhesión no me compromete sólo en el acto puntual de recibir el carné, sino por todo el tiempo que dura la afiliación. La moral no es así fruto de una constricción externa a mí, sino más bien la realización de la plenitud de mi ser en la conciencia del actuar. Por eso, en materia de moral sexual, la ilicitud no deriva tanto de una norma «externa» de tipo religioso, cuanto de la naturaleza intrínseca de la sexualidad humana; en este campo se trata de comportamientos valorados por la «ley moral natural», que pueden además ser convalidados por una ley positiva «religiosa». Los criterios éticos presentados aquí se desprenden del ámbito propio de la naturaleza humana. El cristianismo, para ser fiel al mensaje revelado, debe comenzar con la reafirmación de los valores propios de la naturaleza humana en su integridad y ser fiel a esta naturaleza del hombre, consciente de que tanto el mensaje revelado como la creación natural tienen como autor al mismo Dios.

De esta visión antropológica de la sexualidad se derivan algunas consecuencias en el plano ético²¹. La moral sexual se refiere a la totalidad de la persona, *corpore et anima unus*. El juicio moral, por tanto, no queda reducido ni a los solos datos biológicos, ni a la pura subjetividad psíquica sin referencia a los datos biológicos.

²⁰ V. E. FRANKL, *Das Laiden am sinnlosen Leben. Psychotherapie für Heute* (Herder, Freiburg 1977) 23 Trad.: *Ante el vacío existencial. Hacia una humanización de la psicoterapia* (Herder, Barcelona 1990) 24

²¹ No entro aquí a valorar los estados subjetivos y las condiciones patológicas que seguramente influyen al determinar la moralidad del acto, y deben tomarse en consideración en el cuidado pastoral; me refiero simplemente al dato objetivo. Para estos problemas, véase: CONGREGACIÓN DE LA DOCTRINA DE LA FE, «*Persona humana*» *Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual* del 29 diciembre 1975, en AAS 68 (1976).

Adjunto por su claridad el siguiente documento:

Reflexiones pastorales sobre la «Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad Autónoma de Madrid»

<http://www.diocesisgetafe.es/index.php/43-diocesis/2657-reflexiones-pastorales-sobre-la-ley-de-identidad-y-expresion-de-genero-e-igualdad-social-y-no-discriminacion-de-la-comunidad-autonoma-de-madrid>

La emergencia cívica de los católicos

Con profundo dolor hemos conocido los obispos de Alcalá de Henares y Getafe la aprobación, el pasado día 17 de marzo, en la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid, de la «Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación». La Ley ha sido publicada, en el día de hoy, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid. Ante este hecho, que calificamos de muy grave e injusto, queremos, con todo el respeto hacia los que han promovido esta ley y sus posibles destinatarios, manifestar públicamente las siguientes consideraciones dirigidas a los fieles católicos de nuestras respectivas diócesis, sin menoscabo de otras profundizaciones posteriores.

Aunque nuestras reflexiones quieren brotar de las enseñanzas de los últimos papas y de otros documentos eclesiales, entendemos que tienen su fundamento en lo que Cicerón llamó “la recta razón, una ley verdadera, conforme a la naturaleza, extendida a todos” (De republica, 3, 22, 33). Esta ley natural, en efecto, presente en el corazón de todo hombre y establecida por la razón, expresa la dignidad de la persona y determina la base de sus derechos y deberes fundamentales. Si consideramos injusta la ley que comentamos a continuación es precisamente porque niega lo que la recta razón conoce sobre el ser humano y olvida que «el hombre no es solamente una libertad que él se crea por sí solo. El hombre no se crea a sí mismo. Es espíritu y voluntad, pero también naturaleza» (Benedicto XVI, Discurso al Deutscher Bundestag, Berlín, 22 septiembre 2011). Difícilmente se podrá defender el derecho de personas que se consideran discriminadas cuando esa defensa se funda en una comprensión equivocada del ser humano.

1. La identidad de género

En el Artículo 4 de la mencionada ley, titulado Reconocimiento del derecho a la identidad de género libremente manifestada, leemos lo siguiente: «Toda persona tiene derecho a construir para sí una autodefinición con respecto a su cuerpo, sexo, género y su orientación sexual. La orientación, sexualidad e identidad de género que cada persona defina para sí es esencial para su personalidad y constituye uno de los aspectos fundamentales de su dignidad y libertad».

Este “supuesto derecho” es una expresión ideológica del legislador que choca frontalmente con la antropología cristiana que ha dado sustento y soporte a lo que se ha venido en llamar civilización cristiana u occidental. Como bien nos recordaba Benedicto XVI en su Carta Encíclica *Charitas in veritate*, «hoy es preciso afirmar que la cuestión social se ha convertido

radicalmente en una cuestión antropológica» (n. 75).

Según la antropología cristiana, la persona es creada en la unidad cuerpo-espíritu. El cuerpo no es un simple dato que pueda “ser construido”, no es una prótesis del yo, sino que es la visibilización de la persona. Es como un sacramento de la persona. Tratar el cuerpo como pura materia que pueda “ser construida” por la libertad no responde a la experiencia humana. Esta postura supone un dualismo antropológico que separa ideológicamente el cuerpo del espíritu o cae en un monismo de carácter materialista que no hace justicia a la especificidad del ser humano.

2. La diferencia sexual

Por otra parte, la diferencia sexual varón-mujer es otro principio de la antropología adecuada que, derivando de la teología de la creación, está profundamente enraizado también en la experiencia humana. El varón y la mujer son iguales en su dignidad de personas. Por eso, la diferencia sexual no se puede traducir como desigualdad. Todo lo contrario. La diferencia sexual es riqueza de humanidad y responde a la vocación al amor, a la reciprocidad mutua. La diferencia sexual es llamada a la unión amorosa, a la complementariedad y a la procreación como fruto de la colaboración con Dios en el acto conyugal propio del matrimonio.

La herida del pecado original (Cf. *Charitas in veritate*, 34) y de los propios pecados, de la que deriva la concupiscencia, se manifiesta en la relación distorsionada de los dinamismos físicos, psíquicos y espirituales de la propia persona. Por eso otro de los principios de la antropología cristiana es la necesidad de la redención del cuerpo o del corazón. Este dato, desconocido por la cultura dominante secularizada, provoca la no comprensión plena de la persona. La Iglesia Católica sabe por la Revelación y la propia experiencia acumulada en la Tradición que, además de afirmar la unidad en el ser (unión substancial cuerpo-espíritu), es necesario alcanzar la unidad en el obrar (la integración en el acto libre de los dinamismos físicos-psíquicos-espirituales del obrar humano).

3. Ecología humana

En este mismo sentido, el Papa Francisco, refiriéndose a la auténtica ecología integral, dice: «La aceptación del propio cuerpo como don de Dios es necesaria para acoger y aceptar el mundo entero como regalo del Padre y casa común, mientras una lógica de dominio sobre el propio cuerpo se transforma en una lógica a veces sutil de dominio sobre la creación. Aprender a recibir el propio cuerpo, a cuidarlo y a respetar sus significados, es esencial para una verdadera ecología humana. También la valoración del propio cuerpo en su femineidad o masculinidad es necesaria para reconocerse a sí mismo en el encuentro con el diferente. De este modo es posible aceptar gozosamente el don específico del otro o de la otra, obra del Dios creador, y enriquecerse recíprocamente. Por lo tanto, no es sana una actitud que pretenda “cancelar la diferencia sexual porque ya no sabe confrontarse con la misma”». (*Encíclica Laudato Si'*, n. 155).

4. El concepto de libertad

El concepto de libertad que maneja el legislador cuando se refiere a la “identidad de género libremente manifestada” (Art. 4) es también un concepto ideológico que tampoco responde a la experiencia humana. Se trata de un concepto individualista de la libertad desvinculado del ser de la persona y de su naturaleza específica: la persona es un ser creado por la infinita sabiduría de Dios y la libertad está enraizada en el propio ser “dado”. Nadie se crea a sí mismo, sino que recibe el ser. La libertad no crea el ser, sino que es el camino para su perfección. Esto es lo que llamamos el bien de la persona según la propia naturaleza.

El concepto de libertad presente en esta ley aboca a un pensamiento totalitario: la absolutización de la voluntad que pretende ser la única creadora de la propia persona y la absolutización de la técnica transformada también en un poder prometeico e ideológico. Como nos recordaba Benedicto XVI, «sabemos que somos un don y no el resultado de una autogeneración. Nuestra libertad está originariamente caracterizada por nuestro ser, con sus propias limitaciones. Ninguno da forma a la propia conciencia de manera arbitraria (...) El desarrollo de la persona se degrada cuando ésta pretende ser la única creadora de sí misma» (Charitas in veritate, 68).

5. Ciencia y técnica con conciencia

Del mismo modo nos advertía Benedicto XVI de la pretensión prometeica de la técnica cuando no va unida a las normas fundamentales de la ley natural que Dios ha inscrito en nuestro corazón: «Por eso, la técnica tiene un rostro ambiguo. Nacida de la creatividad humana como instrumento de la libertad de la persona, puede entenderse como elemento de una libertad absoluta, que desea prescindir de los límites inherentes a las cosas. (...) La clave del desarrollo está en una inteligencia capaz de entender la técnica y de captar el significado plenamente humano del quehacer del hombre, según el horizonte de sentido de la persona considerada en la globalidad de su ser. (...) La técnica atrae fuertemente al hombre, porque lo rescata de las limitaciones físicas y le amplía el horizonte. Pero la libertad humana es ella misma sólo cuando responde a esta atracción de la técnica con decisiones que son fruto de la responsabilidad moral. De ahí la necesidad apremiante de una formación para un uso ético y responsable de la técnica. Conscientes de esta atracción de la técnica sobre el ser humano, se debe recuperar el verdadero sentido de la libertad, que no consiste en la seducción de una autonomía total, sino en la respuesta a la llamada del ser, comenzando por nuestro propio ser» (Charitas in veritate, 70).

Cuando las premisas son falsas, la lógica lleva irremediabilmente al absurdo. La ley que ha permitido la redefinición del matrimonio abrió la puerta a que cualquier combinación afectiva pueda terminar, con el tiempo, siendo reconocida como matrimonio. Lo mismo va a suceder con estas leyes: con el tiempo se podrá exigir el presunto derecho a cualquier modificación corporal “a la carta”, por arbitraria que sea.

6. La ideología de género y sus derivados

En los presupuestos que justifican esta ley, el legislador se muestra heredero de la ideología de género que, con pretensiones científicas, supone un rechazo total de la teología de la creación y de la redención. En la base de esta ideología está la diferencia pretendida entre sexo y género,

de tal manera que el primero es considerado pura biología y el otro, un “constructo cultural y social”. Inspirada en la filosofía constructivista, la ideología de género pretende la “deconstrucción” del género asignado por la cultura y la sociedad. El resto, la biología del cuerpo humano, es confiada a la libertad individual creadora y a la técnica. Por eso, la ley habla del «derecho a construir para sí una autodefinición con respecto a su cuerpo, sexo, género y su orientación sexual» (Art. 4).

Nunca en la historia de la civilización humana se había puesto de manifiesto esta pretensión. De ahí la gravedad de lo que se nos propone de manera ideológica. Para comprender bien esta pretensión es necesario remontarnos a los llamados maestros de la sospecha (Nietzsche, Marx y Freud), comprender la llamada revolución sexual en sus diferentes entradas y lo que ha supuesto la dictadura del relativismo. En el fondo, se trata de un proceso de deconstrucción de la civilización cristiana y de la entronización del relativismo cultural. Lo nuevo que ya despunta en esta ley es un cóctel o mezcla del marxismo freudiano y del liberalismo individualista que nos quiere conducir, en definitiva, a lo que recientemente se ha venido en llamar tecn-nihilismo. Se trata de la sumisión de las personas por un poder totalitario que, en nombre de la libertad, pretende abolir cualquier norma moral que impida el imperio de la libertad absoluta de la técnica.

7. Nihilismo posthumano

Todo es permitido a la libertad individual y todo se hace posible por la técnica, también aplicada al cuerpo humano. Esto que parece una profecía de la tierra prometida, o la tierra de la libertad, no es más que el sometimiento voluntario a un poder que se pretende omnímodo. Es el imperio de la técnica promovido por quienes detentan el poder global mediante el Gran Dinero. El precio a pagar es renunciar a toda verdad sobre el ser humano. Ya no se trata sólo del relativismo, es la entronización del nihilismo. Con estos presupuestos, uno puede definir su orientación sexual, prescindiendo del lenguaje del cuerpo. Es más, puede construir y definir su cuerpo con la ayuda de la técnica. El horizonte final es el posthumanismo o transhumanismo. Con ello llegamos a la tentación primordial, a la tentación del paraíso: «Seréis como Dios» (Gn 3, 5).

8. Todo está relacionado

A tenor de lo que venimos diciendo, sería un error metodológico considerar el contenido de esta ley como algo separado del proyecto de ingeniería social que se viene propiciando en España y globalmente. Este apartado de la así llamada transexualidad ha de ser contemplado en el contexto más amplio de un proyecto global planificado, científica y sistemáticamente, contra el orden de la creación y de la redención. Como afirma el Papa Benedicto XVI, «el libro de la naturaleza es uno e indivisible»; el Papa Francisco desarrolla el mismo concepto en *Laudato Si'* con la expresión «ecología integral»; lo mismo hizo el Papa San Juan Pablo II al hablar de la “ecología humana” en *Centesimus annus* (nn. 37-39). Sin embargo, todos tendemos a mirar la realidad atomizadamente -y así se procura que suceda desde el poder-, como si unas cosas no tuvieran relación con otras, como si todo fuera casual, como si el mal no estuviese organizado. Para ello conviene contemplar en su conjunto las distintas piezas del puzzle: Injusticia social

(con la síntesis del marxismo y el liberalismo), ecología idolátrica y fragmentada, anticoncepción, esterilización, aborto, “amor romántico”, divorcio, “amor libre”, técnicas de reproducción asistida, ‘pornificación’ de las relaciones personales y de la cultura, sexualidad sin verdad, usurpación deliberada de la filiación natural de los niños, manipulación hormonal/amputación y extirpación de órganos sanos/reasignación de la identidad personal, eutanasia y suicidio asistido, manipulación de embriones, “poliamor”, realidad virtual sustitutiva, etc., son sólo una parte de los escalones, programados, científica y sistemáticamente, en orden a la deconstrucción de la “identidad-misión”, querida por Dios para el ser humano: en su unidad sustancial cuerpo-espíritu, en la diferencia varón-mujer, en la llamada a la comunión con el prójimo y en la vocación a adorar y amar, sobre todas las cosas, a la Santísima Trinidad.

9. Derivación en el campo educativo y sanitario

No es éste el momento para analizar los aspectos concretos referidos a la así llamada transexualidad o la llamada «disforia de género». Lo dejamos para poder profundizarlo en otro momento. Nuestra pretensión ahora es simplemente destacar el carácter ideológico de esta ley y llamar la atención sobre su gravedad y carácter injusto.

Como era de suponer, este pensamiento ideológico y totalitario se introduce en el campo educativo y sanitario. Como ya indicamos en otro momento, el vehículo en el campo de la educación son los Estándares de Educación Sexual para Europa promovidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y que afecta a los niños desde la escuela infantil hasta el bachillerato. Es el modo institucional de introducir la ideología de género en las escuelas e institutos más allá de la voluntad de los padres. Con esta ley, además, se concede a los niños la capacidad legal de definir su orientación sexual y las consecuencias que se deriven más allá, insistimos, de la voluntad de los padres.

Lo mismo cabe decir en el campo de la sanidad, en el que se prevén varias iniciativas referidas a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos. También concierne al personal sanitario, que deberá ser preparado de modo específico para resolver los deseos de quienes soliciten la intervención médica. A este respecto recordamos el siguiente texto del Pontificio Consejo para la Pastoral de los Agentes Sanitarios: «No se puede violar la integridad física de una persona para el tratamiento de un mal de origen psíquico o espiritual. En estas circunstancias no se presentan órganos enfermos o funcionando mal; así que su manipulación medicoquirúrgica es una alteración arbitraria de la integridad física de la persona. No es lícito sacrificar al todo, mutilándolo, modificándolo o extirpándole una parte que no se relaciona patológicamente con el todo. Es por esto que no se puede correctamente asumir el principio de totalidad como criterio de legitimación de la esterilización antiprocreativa, del aborto terapéutico y la medicina y cirugía transexual». (Carta de los Agentes Sanitarios, en español n. 66 y nota 148).

10. Derecho de los niños y de los padres

Dejamos otros aspectos referidos a la vida social, laboral, ocio, deporte, etc. Sabiendo, además, que la primera obligación es el respeto exquisito a todas las personas, cabe destacar que desde el punto de vista objetivo esta ley trastoca los derechos del niño, retuerce el concepto de naturaleza humana y deja a criterio del legislador la autoridad de los padres y su responsabilidad

en la tutela de los hijos. Nunca las leyes se habían introducido de esta manera, invadiendo el derecho original y esencial de los padres a educar a sus hijos. El derecho primario a educar corresponde a los padres por haber dado la vida a sus hijos. No aplicar aquí el principio de subsidiariedad es caminar hacia un poder totalitario del Estado y de la administración que no hace justicia a la realidad de las cosas y, en este caso, al carácter soberano de la familia (Cf. *Gratissimam sane* – Carta a las Familias de San Juan Pablo II, 17).

11. Libertad religiosa

Un último aspecto a considerar respecto a esta ley es su intromisión en lo que afecta a la libertad de conciencia y a la libertad religiosa, bien entendidas a la luz de la Palabra de Dios. Con las sanciones de carácter administrativo y económico presentes en esta ley se da otra vuelta de tuerca para amordazar a los que piensen diferente y a los que quieran libremente expresar sus convicciones nacidas de una conciencia moral rectamente formada y de la necesidad de dar testimonio de las verdades que nacen de la fe y de la religión. El paso que se da en esta ley no es un paso en la buena dirección para la libertad religiosa, y presagia otros horizontes más oscuros. Simplemente conviene aquí recordar que una sociedad crece de manera sana cuando se respeta la libertad religiosa. Ésta es como un termómetro que verifica la salud social y el cuidado de la justicia y el bien común. La «Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación de la Comunidad de Madrid» es una ley sustancialmente inicua que regula graves atentados contra el quinto mandamiento de la Ley de Dios, y, en su caso, los facilita respecto al sexto y noveno mandamientos. Se trata, en su esencia, de una ley injusta y, por tanto, a nadie obliga en conciencia.

12. Emergencia cívica de los católicos

En este contexto en el que nos movemos actualmente en España, y con lo que supone esta ley en la Comunidad Autónoma de Madrid, sentimos la urgencia de apelar a una «emergencia cívica de los católicos». Mirar hacia otro lado o juzgar de manera indiferente el proyecto de ingeniería social que estamos sufriendo en el ámbito personal, familiar, social y político, sería pecar de omisión. A los católicos nos avala la experiencia de que, unida a los propios errores, la fe cristiana ha dado los mejores frutos de civilización y ha contribuido a crear los ámbitos apropiados para el desarrollo del conocimiento y para la creación de los mejores espacios de justicia y de libertad.

Como en otras ocasiones, los católicos, además de nuestro testimonio, hemos de emerger y hacernos presentes en todos los ámbitos de la vida social. Para ello os animamos a profundizar en la formación humana y cristiana y, de manera especial, os urgimos al conocimiento de la Doctrina Social de la Iglesia. En nuestra preocupación pastoral está el cuidado de todas las familias, el afán de contribuir al bien común favoreciendo el liderazgo de los católicos también en el ámbito político. Con todo ello queremos seguir las huellas de Jesucristo en el amor a todas las personas, particularmente a los empobrecidos y necesitados. En nuestro carné de identidad también va incluido el amor y respeto a los que nos odian o pretenden considerarnos enemigos. Así nos lo ha enseñado el Señor y así queremos continuar sembrando nuestra tierra con las semillas del Evangelio.

Conclusión

A los afectados por esta ley, y a cuantos necesitan de la maternidad de la Iglesia, les ofrecemos el calor de nuestras parroquias, comunidades y el ejercicio de la caridad a través de Cáritas y de las distintas instituciones educativas y caritativas de nuestras diócesis. En particular os animamos, ante cualquier duda, problema o situación creada en lo que corresponde a la problemática en torno a la llamada transexualidad, o a otros aspectos que surjan en la vida familiar, a acudir a los Centros de Orientación Familiar de nuestras diócesis. Ellos son en nuestras Iglesias particulares como hospitales de campaña, según la expresión del Papa Francisco, o como auténticos espacios de solidaridad y acompañamiento.

Embarcados en la Semana Santa en la que contemplaremos el significado auténtico del amor en la Pasión de Cristo, os invitamos a vivir estos días con gran recogimiento y religiosidad. Unidos a toda la Iglesia volveremos a celebrar en la Vigilia Pascual el triunfo de la vida sobre la muerte. Con el canto del ¡Aleluya! testimoniaremos ante el mundo la victoria del Resucitado.

Unidos a la Virgen María, os deseamos a todos una ¡Feliz Pascua de Resurrección!

- Juan Antonio Reig Pla, Obispo Complutense
- Joaquín M^a López de Andújar y Cánovas del Castillo, Obispo de Getafe
- José Rico Pavés, Obispo Titular de Mentesa y Auxiliar de Getafe

21 de marzo de 2016
Lunes Santo